

ANEXO 1 ADICIÓN EN TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-158-CT No 073 DE 2025.

CONTRATO No.: SGR-158-CT No 073 DE 2025.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: DAYANA LIZETH REALES MANTILLA

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PSICÓLOGA CON ESPECIALIZACIÓN EN NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO COACH DE GESTIÓN EMOCIONAL DEL PROYECTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No 16 DEL 2025 SUSCRITO A LA EMPRESA RIA DIANA CRISTINA SALGADO ARIZA (CROSSTRANIN) EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO MOVING FOR INNOVATION BPIN: 2022000100158.

VALOR: OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000)

PLAZO: TRES (03) MESES CALENDARIO.

ADICIÓN EN TIEMPO: DOS(02) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO.

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, D.C, TRECE (13) DE JUNIO DE 2025.

UP HOLDING S.A.S, con Nit No. 900.828.603-0, bajo la representación legal de **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con dirección de notificaciones judiciales en la dirección: Cra 9 72-81, Oficina 405, email: contacto@upholding.co y gerencia@upholding.co y por la otra parte **DAYANA LIZETH REALES MANTILLA** con C.C. 1098754141 de Bucaramanga- Santander, con Dirección de notificaciones judiciales en BL 16 AP 101, COLSEGUROS NORTE, e-mail: dayanareales94@gmail.com, acuerdan celebrar el presente **ADICIÓN EN TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, Previo las siguientes consideraciones.

01). Que **UP HOLDING SAS**, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-158-CT No 073 DE 2025.**, Cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PSICÓLOGA CON ESPECIALIZACIÓN EN NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO COACH DE GESTIÓN EMOCIONAL DEL PROYECTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No 16 DEL 2025 SUSCRITO A LA EMPRESA RIA DIANA CRISTINA SALGADO ARIZA (CROSSTRANIN) EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO MOVING FOR INNOVATION BPIN: 2022000100158**, por valor de **OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000)**, con un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES**, según acta de inicio.

02). Que el contrato tiene como fecha de terminación el día 13 de Junio de 2025.

03) Que la representante legal y el supervisor del contrato, mediante oficio del 13 de junio de 2025., comunicó a la contratista la necesidad de adicionarle tiempo al contrato de prestación de servicios profesionales.

04) Mediante oficio del 13 de Junio de 2025., el contratista aceptó la adición en tiempo y valor al contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-158-CT No 073 DE 2025.**

05). Que la nueva fecha de terminación del contrato es el 30 de agosto de 2025

06.) Que el contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-158-CT N° 073 DE 2025**, se encuentra vigente y en ejecución.

07.) Que existe el saldo del recurso presupuestal disponible C.D.P No 11225 del 14 de marzo de 2025.

En razón a lo anterior:

CLAUSULA PRIMERA: PRORRÓGUESE el contrato de prestación de servicios **SGR-158-CT No 073 DE 2025**, Cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PSICÓLOGA CON ESPECIALIZACIÓN EN NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO COACH DE GESTIÓN EMOCIONAL DEL PROYECTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No 16 DEL 2025 SUSCRITO A LA EMPRESA RIA DIANA CRISTINA SALGADO ARIZA (CROSSTRANIN) EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO MOVING FOR INNOVATION BPIN: 2022000100158**. Por un plazo de **DOS(02) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO**. más de ejecución contados a partir del vencimiento del contrato principal.

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás clausulas pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-158-CT No 073 DE 2025**, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente anexo requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal.

Las demás clausulas pactadas en el contrato **SGR-158-CT No 073 DE 2025**, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C, a los Trece (13) días del mes de Junio de 2025, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal
UP HOLDING S.A.S



Contratista
DAYANA LIZETH REALES MANTILLA
C.C.No 1098754141 de Bucaramanga- Santander